

BASES LEGALES DEL CONCURSO PHARMA CHALLENGE 5.0

ORGANIZACIÓN Y DATOS BÁSICOS DEL CONCURSO

Primera.- Bayer Hispania, S.L. Unipersonal con domicilio en Avenida Baix Llobregat 3-5, 08970, Sant Joan Despí (Barcelona) y C.I.F. B-08193013 ("BAYER"), llevará a cabo un concurso que tiene como objetivo dar visibilidad a proyectos de innovación en farmacia hospitalaria y premiar dos ganadores entre los equipos participantes que reúnan todas las condiciones recogidas en las presentes bases.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Segunda.- Los participantes del concurso (los "Participantes"), deberán presentarse al concurso en equipo, y estos deben cumplir la siguientes condiciones para participar:

- Deben estar formados por un mínimo de 2 y un máximo de 8 participantes por equipo, de los cuales como mínimo uno debe ser especialista en farmacia hospitalaria (adjunto, jefe de servicio, jefe de sección o residente). El resto del equipo lo pueden formar todo tipo de personal sanitario cuyos roles sean de relevancia para el proyecto.
- Deben estar formados por personas físicas mayores de edad, que en las fechas arriba indicadas:
 - i. dispongan de acceso a Internet;
 - ii. residan en España;
 - iii. sean Profesionales Sanitarios
 - iv. formen parte de un equipo registrado en la sección Pharma Challenge de la web propiedad de BAYER www.construyendoFH.com
- Deben estar formados por personas que pertenezcan o estén acogidas a un mismo centro de trabajo en el territorio español, con tal de poder vehicular el premio a través de un contrato de patrocinio que se suscribirá entre BAYER y el centro del equipo ganador.
- Quedan excluidos de la participación los empleados (incluidos sus cónyuges e hijos que convivan con aquellos) de BAYER o de las empresas que le presten servicios en relación con este concurso, no pudiendo en ningún caso beneficiarse de sus premios.
- Quedan excluidos de la participación en el presente concurso los distribuidores y puntos de venta de productos BAYER.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de solicitar las credenciales pertinentes a los ganadores en el momento de formalizar la aceptación y entrega del premio.

Tercera – El proyecto presentado por los equipos (el "Proyecto"), deberá cumplir la siguientes condiciones para participar en el concurso:

- Debe estar enfocado en el ámbito de la Farmacia Hospitalaria.
- Quedan excluidos del concurso proyectos que hayan resultado ganadores de otros concursos u otras convocatorias de PharmaChallenge – sí se podrán presentar proyectos de otras ediciones de PharmaChallenge u otros concursos *que no hayan resultado ganadores*. A este efecto se incluirá en el formulario de inscripción una afirmación que los equipos deberán marcar como verdadera conforme el proyecto presentado no ha recibido ningún otro premio.
- Se desestimarán automáticamente los proyectos de investigación científica tipo estudios, sean de cualquier tipo incluidos los análisis de bases de datos.

MECÁNICA DEL CONCURSO

El concurso consta de dos "DesaFHíos" diseñados y evaluados por el comité científico de la iniciativa "Construyendo la Farmacia Hospitalaria" (el "comité científico"), en la cual se engloba este concurso. El comité científico está formado

por profesionales sanitarios referentes en el ámbito de la farmacia hospitalaria. En la edición de pharmachallenge 5.0 los miembros del comité son:

- Miguel Ángel Calleja Hernández: Jefe del Servicio de Farmacia (Hospital Virgen de la Macarena de Sevilla)
- Javier Merino Alonso: Farmacéutico especialista en Farmacia Hospitalaria (Servicio de Uso Racional del Medicamento y Control de la Prestación del Servicio Canario de Salud)
- Alicia Herrero Ambrosio: Jefe de Servicio de Farmacia (Hospital Universitario La Paz de Madrid)
- Edurne Fernández de Gamarra Martínez: Farmacéutica especialista en Farmacia Hospitalaria (Hospital de la Santa Creu i Sant Pau de Barcelona).
- Isabel Martín Herranz: Jefa del Servicio de Farmacia (Complejo Hospitalario Universitario A Coruña)
- José Luis Poveda Andrés: Gerente (Hospital Universitari i Politècnic La Fe de Valencia)

La evaluación de todas las fases del concurso se llevará a cabo por parte de los miembros del comité científico y en ningún caso Bayer tendrá poder de decisión sobre la puntuación de los proyectos.

La edición 5.0 del concurso dará comienzo en octubre de 2024 y terminará en mayo de 2025 (entrega de premios junio 2025). El concurso es accesible por Internet a través de la web de BAYER www.construyendoFH.com y la participación en el concurso es gratuita y no remunerada.

A continuación se detalla el proceso de inscripción, los dos desafíos y el sistema de evaluación por parte del comité.

Cuarta.- Será necesario completar las siguientes acciones para participar en el concurso:

1. Inscripción en el concurso Pharma Challenge:

- a. El plazo de registro será desde el 1 de octubre hasta el 31 diciembre 2024
- b. Un único miembro del equipo deberá registrar a todos los participantes en la plataforma pharmachallenge.es donde se solicita la siguiente información:
 - i. Nombre del equipo
 - ii. Centro de trabajo del equipo
 - iii. Ciudad española del centro
 - iv. Nombre y apellido de cada participante del equipo
 - v. Correo electrónico de cada participante del equipo
 - vi. Rol de cada participante del equipo (desplegable: adjunto FH / jefe servicio FH / residente FH / secretaria técnica / técnico FH / otros)
 - vii. Título del proyecto (máx. 15 palabras)
 - viii. Justificación o contexto (máx. 200 palabras)
 - ix. Descripción del proyecto (máx. 200 palabras)
 - x. Objetivos del proyecto (máx. 100 palabras)
 - xi. Inversión estimada (máx. 100 palabras)
- c. Con esta información, se enviará un correo electrónico a cada participante del equipo con sus credenciales para acceder a la plataforma (correo electrónico y contraseña temporal generada automáticamente, la cual deberá cambiar).

2. DesaFHío 1 (1 enero - 14 febrero)

- a. El equipo deberá responder a 12 preguntas elaboradas por el comité científico. Cada año estas preguntas están relacionadas con la última edición de las Monografías en Farmacia Hospitalaria, publicadas por Bayer y avaladas por la SEFH. Para esta edición se basarán en la Monografía 21: Salud con perspectiva de género, que se puede encontrar en web de Bayer www.construyendoFH.com
- b. El plazo para contestar es de seis semanas (1 enero - 14 de febrero)
- c. Se podrán consultar las respuestas correctas referenciadas por el comité científico dentro de la plataforma PharmaChallenge desde el 16 de marzo hasta el cierre del concurso en junio de 2024
- d. Las preguntas serán de selección simple, es decir, preguntas con 4 opciones de respuesta de las cuales una será correcta.
- e. Este desafío tiene un peso total del 25% sobre el total de la puntuación del concurso, por lo que la nota obtenida en el mismo será el resultado de multiplicar la puntuación obtenida en el desafío por 1,666 para adaptar la puntuación a una escala de 0 al 10 y finalmente multiplicar el resultado por 0,25.

3. DesaFHío 2 (15 de febrero - 15 de abril)

- a. Cada equipo deberá subir un vídeo explicativo de su proyecto de un máximo de 4 minutos de duración
- b. El plazo para subir el video son 8 semanas (15 de febrero - 15 abril).
- c. Se ofrecerá una serie de recursos para ayudar a los equipos a preparar el vídeo:
 - i. Sesiones sobre técnicas de comunicación oral y elevator Pitch
 - ii. Infografía con tips para realizar una buena presentación

- iii. Plantillas de presentación por si se necesitasen (no serán obligatorias su utilización)
- d. Cada miembro del comité científico valorará los videos presentados en base a 6 variables:
 - i. **Objetivo:** qué se espera haber logrado tras la finalización del proyecto;
 - ii. **Metodología:** método y procedimientos a seguir durante el desarrollo del proyecto para la consecución del objetivo.
 - iii. **Impacto:** beneficio al paciente, al SNS o al centro.
 - iv. **Innovación:** grado de innovación.
 - v. **Implementación:** factibilidad de implementación interna.
 - vi. **Aplicabilidad externa:** factibilidad de la implementación en otros centros.
- e. La nota final del video será el resultado de sumar las puntuaciones en las 6 variables, que a su vez serán el resultado de calcular la media de puntuaciones de los distintos miembros del comité. En ningún caso los miembros del comité científico podrán valorar proyectos de equipos que pertenezcan a su mismo centro de trabajo, para evitar conflicto de intereses.
- f. En caso que el video sobrepase los 4 minutos habrá una penalización de 0,25 puntos por cada 10 segundos adicionales. Esta penalización se aplicará sobre la nota final del video.
- g. Este desafío tiene un peso total del 75% sobre el total de la puntuación del concurso, por lo que la nota obtenida en el mismo será el resultado de multiplicar la puntuación del desafío 2 por 0,75.

SELECCIÓN DEL GANADOR

Quinta.- La puntuación total de cada equipo se calculará tras la evaluación por parte del comité científico del Desafío 2 (entre el 16 de abril - 15 de mayo), sumando la puntuación obtenida por parte de los equipos en ambos desafíos y resultando en un ranking final de puntuaciones.

PREMIO

Sexta.- BAYER premiará a los dos equipos con puntuación más alta en el ranking final:

- Primera posición: patrocinio del proyecto ganador por valor de 10.000€
- Segunda posición: patrocinio del proyecto por valor de 5.000€

Los premios se harán efectivos mediante un contrato de patrocinio (objeto: los proyectos de los equipos ganadores) suscrito entre BAYER y el centro de trabajo de los miembros del equipo ganador. Cualquier difusión o material generado deberá llevar el logo de BAYER como patrocinador.

La entrega de premios se realizará tras la realización y determinación del ranking del Desafío2, en un acto organizado por Bayer en junio 2025 (fecha a concretar, se comunicará a los equipos por mail).

En caso de empate:

- Empate en la primera posición: Se sumará el importe de ambos premios (15.000 €) y se dividirá entre los equipos que hayan empatado.
- Empate en la segunda posición: el importe del 2º premio (5.000 €) se dividirá entre los equipos que hayan empatado.

El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación a petición del ganador o cesión de terceros. No está permitido que el importe del premio se destine a pagar el sueldo de cualquier tipo de profesional sanitario. El premio es nominativo, no transferible; es válido para el proyecto del equipo que haya resultado ganador siempre que cumpla todos los requisitos contenidos en las presentes Bases.

En el supuesto de que los representantes del equipo ganador/a no acepten el premio, no lo recojan, o no cumplan con lo establecido en las presentes Bases, el premio quedará desierto.

El premio se considerará Transferencia de Valor, de acuerdo con lo establecido en el Código de Farmaindustria. Información al respecto que se adjuntará al contrato de patrocinio de los proyectos ganadores:

Las compañías que forman parte de la Federación Europea de Asociaciones e Industrias Farmacéuticas (EFPIA en sus siglas en inglés) y, en el caso de España, las asociadas a FARMAINDUSTRIA, empezaron en 2015 a registrar los detalles de las transferencias de valor realizadas con los Profesionales y Organizaciones Sanitarias. El objetivo de este acuerdo es mostrar nuestro compromiso con la transparencia en nuestras interacciones con los profesionales sanitarios, como parte de Farmaindustria e, individualmente respondiendo a nuestros valores corporativos. En este sentido, le informamos que en virtud de las modificaciones introducidas por Farmaindustria el 27 de mayo de 2016

en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, procederemos a la publicación de forma individual de todas las transferencias de valor realizadas a profesionales sanitarios a partir del 1 de enero y hasta final de año; dicha publicación estará prevista dentro de los 6 primeros meses del año siguiente. Las novedades introducidas responden al Informe emitido por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), del 22 de abril de 2016 a solicitud de Farmaindustria, en el que la Agencia reconoce el interés legítimo por la transparencia y que, por tanto, no será preciso el consentimiento de los interesados para realizar la publicación de los datos individuales, de acuerdo con el artículo 7.f) de la Directiva 95/46/CE derogada, que corresponde al artículo 6.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos relativos a las transferencias de valor derivadas de sus relaciones con todas las empresas del Grupo Bayer a nivel mundial se incluyen en un fichero de datos personales bajo la responsabilidad de Bayer Hispania, S.L.U. En particular, los datos personales que usted nos ha facilitado y que figuran en nuestros archivos son los correspondientes a Nombre, Dirección (particular o profesional), DNI, Teléfono, y Correo electrónico.

Estos datos se han recogido con la finalidad de publicar de forma individual y acumulada por categoría las transferencias de valor que efectúen las empresas del Grupo Bayer por su colaboración y/o participación en reuniones científicas y profesionales o por la prestación de servicios (honorarios y gastos relacionados, incluyendo alojamiento y transporte). En las publicaciones individuales, solo figurará su nombre completo, DNI anonimizado y ciudad de ejercicio profesional. Tenga en cuenta que aquellas transferencias de valor surgidas en torno a actividades relacionadas con la Investigación y el Desarrollo están exentas de aparecer de forma individual.

Los datos a publicar son los necesarios y estrictamente imprescindibles para la finalidad para la que se han recogido, el uso de los mismos es exclusivo para cumplir con los fines y las obligaciones de transparencia del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica.

La información, una vez publicada, estará disponible durante un periodo mínimo de 3 años desde su publicación, salvo que legalmente se establezca un periodo diferente. La compañía mantendrá en sus archivos la documentación que acredite las transferencias de valor por un periodo mínimo de 5 años desde la finalización de cada periodo, salvo que legalmente se establezca un periodo diferente.

Sus datos personales podrían ser cedidos a otras empresas del Grupo Bayer cuyas actividades se relacionan con el sector farmacéutico para la misma finalidad. El listado de estas empresas del Grupo puede encontrarlo en la página web: <http://www.bayer.com/en/bayer-worldwide.aspx>. El acceso a su información personal quedará restringido al personal autorizado de Bayer Hispania, S.L.U., y en su caso, autoridades competentes, cuando lo precisen, para comprobar los datos y procedimientos, siempre manteniendo la confidencialidad de los mismos de acuerdo con la legislación vigente.

Usted tiene los derechos de acceso, rectificación, supresión y, en aquellos supuestos en que sea posible, limitación del tratamiento, portabilidad de sus datos personales u oposición. En caso de oposición, para el cese del tratamiento, deberá concurrir un motivo fundado y legítimo, referido a una concreta situación personal y BAYER valorará si ante el motivo invocado ha de prevalecer el interés legítimo que tiene la Industria Farmacéutica. Puede ejercitar los derechos antes mencionados contactado con el Delegado de Protección de Datos, mediante correo electrónico a la dirección oficinaprotecciondatos@bayer.com o por correo mediante escrito dirigido a Oficina de Protección de Datos, BAYER HISPANIA, S.L.U. Avd. Baix Llobregat 3-5, C.P. 08970 Sant Joan Despí, Barcelona.

En todo caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la correspondiente autoridad de control de protección de datos, si lo estima oportuno. Estas novedades se aplicarán en todas las relaciones entre usted y las empresas del Grupo Bayer y que impliquen una transferencia de valor a partir de 2017.

Séptima.- Los Participantes en el concurso consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros para su publicación a través de los medios que BAYER estime más convenientes, incluidos medios de comunicación (radio, televisión, etc.).

Octava.- Los Participantes ganadores del concurso se comprometen a presentar el estatus actual de su proyecto en formato presencial u online, si es solicitado por Bayer, en la siguiente edición de PharmaChallenge.

RESERVAS Y LIMITACIONES

Novena.- Los datos deberán ser facilitados por el participante de forma veraz. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del presente concurso a descalificar al ganador para participar y poder disponer del correspondiente premio. BAYER queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en la captura o transcripción de los datos facilitados por los propios Participantes que impidiera su identificación. BAYER podrá solicitar a los premiados su identificación mediante fotocopia de DNI, u otra documentación válida para verificar su identidad y su mayoría de edad.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Décima. - La participación en el concurso implica, por sí misma, la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones recogidos en las presentes bases. Prevalecerá el criterio de BAYER ante las dudas de interpretación de las mismas.

El incumplimiento de las bases dará lugar a la exclusión del participante del concurso. Asimismo, BAYER se reserva el derecho de excluir, a título temporal o definitivo, a cualquier participante que, debido a su comportamiento, perjudique el buen desarrollo del concurso o realice cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del mismo.

Decimoprimera. - Por la presente se otorga a Bayer el derecho de usar, publicar, copiar, distribuir y poner a disposición del público, toda imagen o video de los Participantes del concurso (el Material), para fines incluyendo, entre otros, la cobertura de Bayer, para publicaciones internas o externas, en cualquier medio.

Este derecho es mundial, irrevocable y perpetuo.

Los Participantes aceptan que el Material se puede incluir en su totalidad o en parte, combinado con otras imágenes o secuencias de video, recortado. El Material se puede compartir con los profesionales sanitarios, las empresas de imprenta y editoriales, para sus publicaciones y la cobertura de Bayer, sus divisiones.

Por la presente, Bayer se asigna todos los derechos que pueda tener el Material o cualquier trabajo relacionado o resultante del Material y los Participantes aceptan que no tendrán ningún derecho en el mismo.

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Decimosegunda. - De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, los Participantes en el concurso organizado por BAYER se consideran informados de modo expreso, preciso e inequívoco de que sus datos serán incorporados a un fichero propiedad de BAYER HISPANIA, S.LU., con la finalidad de gestionar correctamente la participación en el concurso.

Los datos personales facilitados son obligatorios para poder participar en el concurso y para una correcta gestión del mismo.

En algunos casos, para el tratamiento de sus datos, podemos utilizar proveedores de servicios especializados. Dichos proveedores de servicios son cuidadosamente seleccionados y monitorizados regularmente por nosotros. Con base en los respectivos contratos de encargo de tratamiento de datos, solo tratarán los datos personales según nuestras instrucciones y estrictamente de acuerdo con nuestras directivas.

Los datos no se comunicarán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea necesario para cumplir con las obligaciones contractuales.

Los datos proporcionados se conservarán mientras sea necesario para cumplir con nuestras obligaciones legales, que se deriven de su participación en el concurso.

Tiene derecho a solicitarnos información sobre sus datos personales, así como el acceso a ellos, su rectificación, supresión o la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, además del derecho a la portabilidad de los datos. De igual modo, tiene el derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo su retirada. Usted podrá ejercer los derechos antes mencionados contactando con el Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Protección de Datos de BAYER HISPANIA, S.L.U. Avda. Baix Llobregat 3-5 C.P. 08970 Sant Joan Despí, Barcelona, o mediante email dirigido a oficinaprotecciondatos@bayer.com.

En todo caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control si lo estima oportuno.

ENTORNO DIGITAL

Decimotercera. - De acuerdo con lo establecido en el Código de Farmaindustria, BAYER toma todas las medidas adecuadas para evitar la divulgación de contenidos reproducidos durante reuniones organizadas o patrocinadas mayoritariamente por la compañía. En este sentido, se considerará "Divulgación" cualquier comunicación realizada a través de redes sociales u otro canal medio o soporte de comunicación. Asimismo, el participante declara que no realizará ninguna publicación en redes sociales sobre el concurso ni su participación en él, salvo previa autorización por BAYER. Asimismo, aun habiéndose autorizado de forma previa, el participante asegura que no realizará ninguna Divulgación, según definida anteriormente que pueda constituir directa o indirectamente la promoción de medicamentos de prescripción al público en general.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Decimocuarta.- BAYER se reserva la posibilidad de modificar las fechas previstas o cambiar las presentes bases de manera unilateral, siempre que no perjudiquen los derechos adquiridos por los Participantes.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Decimoquinta.- Las presentes Bases Legales se interpretarán conforme a la legislación sustantiva española.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, BAYER como los Participantes de este concurso se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad del domicilio del participante.

FISCALIDAD

Decimosexta.- Conforme a la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega del premio, BAYER realizará el ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente. BAYER enviará al ganador(es) dentro del plazo legalmente establecido un certificado del ingreso a cuenta realizado para que éste pueda cumplir sus obligaciones fiscales.